

ACTA DE LA SESIÓN N° 18-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número dieciocho - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del siete de mayo del dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; y la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausentes con excusa: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio; y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretaria ad hoc.

La Licenciada Laura Mora Camacho, acepta el nombramiento.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J192-2015

a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que ostente el cargo de secretaria ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 18-2015 de fecha 07 de mayo de 2015.

Acto seguido somete a discusión el acta número No.17-2015 (ordinaria), celebrada el día 30 de abril de 2015.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, aprueban el acta de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J193-2015

a- Tener por aprobada el acta número 17-2015 (ordinaria) celebrada el 30 de abril de 2015.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

c- Se conocen los resultados de la revisión de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutierrez Marín & Asociados, producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-

00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013.

Los Señores Mario Gutierrez Herrera y Fernando Urrea Vargas, representantes de la empresa Despacho Gutierrez Marín & Asociados, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, brinda un cordial saludo a los señores representantes de la empresa Despacho Gutierrez Marín & Asociados, a quienes igualmente les autoriza para proceder con la explicación.

El Señor Mario Gutierrez Herrera, explica en detalle el contenido del informe, del cual resalta que se comprueban los esfuerzos que realiza la Administración para cumplir con las normas técnicas sobre presupuesto público de la Contraloría General de la República, no obstante señala la existencia en los estados financieros de algunas incongruencias entre las conciliaciones de ingresos y gastos igualmente que no se concilia el superávit presupuestario con las disponibilidades en efectivo, lo que debe subsanarse.

Recomienda que la Administración ejecute las acciones que correspondan para desarrollar un plan de acción tendiente a controlar y prever la sub ejecución de los egresos, esto para evitar debilidades en el proceso de planificación y ejecución como el ocurrido con la liquidación presupuestaria del periodo 2013, que significó un superávit de ₡8.593.877.246.81.

Menciona que en el informe también se adjunta una evaluación del Área de Tecnología de Información al 30 de diciembre de 2013, en la cual se utilizó la metodología de entrevistas e inspección física, y se determinó una serie de fortalezas en la seguridad de los equipos utilizados por los usuarios del Sistema SIFA. No obstante, también se comprobaron algunas vulnerabilidades, como por ejemplo, que no se depuran las nóminas de los usuarios que realmente están habilitados para el uso del sistema, ni se eliminan ante la Dirección de Informática los usuarios que no forman parte del proceso.

Concluye recomendando valorar la posibilidad de brindar mayor independencia al

Departamento Financiero.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, generan una serie de preguntas tendientes a evacuar inquietudes respecto de los informes, las cuales son evacuadas en el acto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, agradece la presencia y exposición de los Señores Mario Gutierrez Herrera y Fernando Urrea Vargas, quienes abandonan la sala de sesiones a partir de este momento.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el informe, el cual se tiene únicamente por conocido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J194-2015

a- Tener por conocido el informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutierrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0589-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación directa con Correos de Costa Rica S.A para los: SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡96.000.000,00 (noventa y seis millones de colones) por un plazo máximo de cuatro años, la cual se promueve de forma directa con Correos de Costa Rica S.A, con sustento en el artículo 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a la misma norma, con la finalidad de contar con el servicio objeto de la misma y con ello garantizar a los usuarios de las diferentes sedes regionales un servicio ágil y oportuno sobre la documentación que presenten.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J195-2015

- a- Tener por recibido DPRN-0589-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación directa con Correos de Costa Rica S.A para los: SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA.*
- b- Con fundamento en el artículo 2 inciso c-) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 del reglamento a la misma norma, se autoriza contratar directamente con la empresa Correos de Costa Rica S.A, los: SERVICIOS DE TRASLADO DE DOCUMENTOS DE SEDES REGIONALES A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y VICEVERSA.*
- c- Autorizar la contratación por un periodo de doce meses, con posibilidad de tres prórrogas adicionales, para cuyo caso se autoriza la suma de ¢24.000.000.00 (veinticuatro millones 00/100) como monto estimado anual para hacer frente a los gastos que se generen de la contratación, y se nombra como órgano fiscalizador de la misma al máximo jerarca de la Dirección de Servicios.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-0474-2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, contratación directa 2013CD-000138-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses a partir del 10 de junio de 2015 y hasta el 09 de junio de 2016, y manteniendo incólumes las condiciones originales del contrato, para cuyo caso se tiene anuencia de parte de la adjudicataria y el contenido presupuestario preciso para hacer frente a las obligaciones económicas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J196-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0474-2015 de fecha 15 de abril de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, contratación directa 2013CD-000138-00100.*
- b- Autorizar la suscripción de la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA MINOLTA DEL REGISTRO NACIONAL, contratación directa 2013CD-000138-00100.*
- c- Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos y condiciones indicadas en el oficio DPRN-0474-2015 de fecha 15 de abril de 2015.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-0591-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa SISTEMAS INFORMATICOS DE ALTO NIVEL SIANSA S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, licitación abreviada 2013LA-000005-00100.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud, la prórroga referida se suscribirá por un plazo de doce meses a partir del 01 de junio de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016, y manteniendo incólumes las condiciones originales del contrato, para cuyo caso se tiene anuencia de parte de la adjudicataria y el contenido presupuestario preciso para hacer frente a las obligaciones económicas.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J197-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-0591-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la segunda prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa SISTEMAS INFORMATICOS DE ALTO NIVEL SIANSA S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, licitación abreviada 2013LA-000005-00100.*
- b- Autorizar la suscripción de la segunda prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa SISTEMAS INFORMATICOS DE ALTO NIVEL SIANSA S.A., por concepto de: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DEL SISTEMA DE PERSONAS JURÍDICAS, licitación abreviada 2013LA-000005-00100.*
- e- Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos y condiciones indicadas en el oficio DPRN-0591-2015 de fecha 05 de mayo de 2015.*
- c- ACUERDO FIRME.*

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-0588-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001

denominada: INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que se requiere de tiempo adicional en virtud que aún no se cuenta con la calificación financiera y técnica de las ofertas que permitan emitir una recomendación final sobre la adjudicación.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J198-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0588-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001 denominada: INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-0005900001 denominada: INSTALACIÓN POR DEMANDA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA EL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-0594-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que se requiere de tiempo adicional en virtud que aún no se cuenta con la calificación financiera y técnica de las ofertas que permitan emitir una recomendación final sobre la adjudicación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J199-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0594-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-0595-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001 denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que se requiere de tiempo adicional en virtud que aún no se cuenta con la calificación financiera y técnica de las ofertas que permitan emitir una recomendación final sobre la adjudicación.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J200-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-0595-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita ampliar en veinte días el plazo de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001 denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS.

b- Ampliar en veinte días hábiles el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001 denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta a conocimiento y valoración la situación presentada en el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A, por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de acuerdo a la información recibida de parte del Instituto Geográfico Nacional en su calidad de órgano fiscalizador, inicialmente se estableció un contrato por delimitación del litoral caribe por una distancia de nivelación de 120 Km (ciento veinte kilómetros), no obstante cuando la contratista se encuentra

realizando el trabajo de campo, les reportó una distancia de nivelación total de 143.001,30 Km (ciento cuarenta y tres kilómetros, un metro con treinta centímetros).

Agrega que ante tal inconsistencia el Instituto Geográfico Nacional procedió con un estudio de campo para verificar las medidas y determinó que la distancia de nivelación era de 142.832,0 Km. (ciento cuarenta y dos kilómetros, ochocientos treinta y dos metros) y no de 143.001,30 Km (ciento cuarenta y tres kilómetros, un metro con treinta centímetros) como lo reportaba la empresa que significan una diferencia de 22.832,0 metros (veintidós kilómetros ochocientos treinta y dos metros), respecto del contrato inicial.

Agrega que ante tal situación se procedió a realizar un análisis de la forma correcta de proceder en este caso, y se solicitó al Departamento Financiero que indicara el monto exacto que correspondía cancelar, y se determinó procedente aplicar el artículo 210 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por considerarse que se generó una figura de contrato irregular, y que debe cancelarse a favor de la empresa la suma de ₡5.550.459.20 (cinco millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones con 20/100).

Concluye solicitando autorización para proceder con el pago referido.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el asunto.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan trasladar este tema a la Unidad de Control y Fiscalización, para que se analice la viabilidad jurídica de proceder con el pago en los términos que recomienda la Administración, en consideración del contrato y el cartel formalizado con la adjudicataria.

Igualmente determinan que este análisis debe presentarse a conocimiento de esta Junta, en la sesión ordinaria programada para el día 14 de mayo de 2015.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J201-2015

- a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta a conocimiento y valoración la situación presentada en el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A. por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA.*
- b- Solicitar a la Unidad de Control y Fiscalización, analizar la viabilidad jurídica de proceder con lo solicitado en el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, considerando el contrato y el cartel que rigen la licitación pública 2013LN-000010-00100, suscrita con la empresa TOPOGRAFIA S.A, por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA.*
- c- El análisis de cita deberá presentarse a conocimiento y valoración en la sesión ordinaria programada para el día 14 de mayo de 2015.*
- d- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO

- a- Se conoce el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita

Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica esta misma solicitud fue presentada en la sesión ordinaria No. 13-2015 del 26 de marzo de 2015, en la cual se determinó dejarlo pendiente de resolver.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J202-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DGRN-0142-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se solicita audiencia para que la Licenciada Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, exponga un tema relacionado con la continuidad de servicios, así como la observancia de las normas técnicas para la gestión y el control de la tecnología de la información.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO

b- Se conoce el oficio DGRN-0205-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual, en cumplimiento del acuerdo firme J0456-2014 de la Sesión Ordinaria No.44-2014, se presenta informe relacionado con la fiscalización del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional, suscrito con el Banco de Costa Rica.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica en detalle el contenido del informe, el cual se aprecia en el oficio DGOP-RN-0034-2015 emitido por la Oficina de Proyectos y fue conocido por los miembros del Comité Ejecutivo del contrato.

Agrega que el informe abarca los antecedentes y responsabilidades del Comité Técnico

– Operativo, los roles de los miembros, la situación actual de los componentes de la primera etapa del contrato, los cuales indica que a la fecha se encuentran operando a excepción del servicios de hospedaje, administración y operación de la plataforma tecnológica para el portal de servicios.

Indica que como fase dos está la etapa de funcionamiento del portal servicios WEB con todos los servicios, no obstante que el Banco de Costa Rica ha manifestado preocupación debido a que la institución ha asumido compromisos contractuales con otra entidad para el desarrollo de dos entregables que se contemplaban inicialmente en el alcance del proyecto portal de servicios, sin embargo esa preocupación fue aclarada por la Administración mediante SUB-DGR-0030-2015 suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez Subdirector General a.i., de ahí que las partes han acordado tratar estas diferencias en el Comité Ejecutivo con el fin de lograr un acuerdo.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, generan una serie de preguntas tendientes a evacuar inquietudes respecto del informe, las cuales son evacuadas en el acto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el informe, el cual se tiene únicamente por conocido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J203-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-0205-2015 de fecha 07 de abril de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo firme J0456-2014 de la Sesión Ordinaria No.44-2014, se presenta informe relacionado con la fiscalización del Contrato de Comisión y Recaudación a través del Portal de Servicios del Registro Nacional, suscrito con el Banco de Costa Rica.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO

c- Se conoce el oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta estudio de costos relacionado con el servicio de garantías mobiliarias.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete discusión el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, concuerdan en realizar una sesión extraordinaria a las 5:30pm del día martes 12 de mayo de 2015, para conocer este asunto.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el informe, el cual se tiene únicamente por conocido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J204-2015

a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta estudio de costos relacionado con el servicio de garantías mobiliarias.

b- Celebrar una sesión extraordinaria a las 5:30pm del día martes 12 de mayo de 2015, para conocer el estudio de tarifas del servicio de garantías mobiliarias.

c- Solicitar a la Unidad de Control y Fiscalización, que para la sesión extraordinaria del día martes 12 de mayo de 2015, presente un análisis del estudio de la tasa del servicio de garantías mobiliarias, presentado por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, a través del oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015.

d- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio AI-RN-040-2015 de fecha 4 de mayo de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J156-2015, comunica la designación del Licenciado Manuel Sequeira Badilla, como sustituto durante su periodo de vacaciones que comprende los días del 11 al 15 de mayo de 2015.

EL Licenciado Luis Jiménez Sancho, explica que en sesión ordinaria No. 15-2015 del 09 de abril de 2015, se otorgaron vacaciones al Señor Luis Reyes Solano, Auditor Interno, del 11 al 15 de mayo del 2015 (ambos días inclusive), no obstante debía informar la persona que lo sustituye.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a discusión el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J205-2015**

a- Tener por recibido el oficio AI-RN-040-2015 de fecha 4 de mayo de 2015, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno del Registro Nacional, mediante el cual en atención del Acuerdo J156-2015, comunica la designación del Licenciado Manuel Sequeira Badilla, como sustituto durante su periodo de vacaciones que comprende los días del 11 al 15 de mayo de 2015.

Sin más asunto por tratar al ser las diecinueve horas quince minutos se tiene por concluida la presente sesión.

Licda. Cristina Ramírez Chavarría
PRESIDENTA

Licda. Laura Mora Camacho
SECRETARIA AD HOC